JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	**73001-31-05-001-2021-00174-00**
Demandante (s):	Orlando Reyes Rojas
Demandado (s):	MinEducacion y otros
Asunto:	**Requiere demandante**

Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que el apoderado de la parte actora presenta memorial de aclaración respecto de su actuación al momento de notificar a la demandada GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, para lo cual el despacho REITERA que al momento la demandada en cita, no ha sido en debida forma notificada, ya que de las constancias presentadas, **brilla por su ausencia acuse de recibo del notificación** enviada al correo notificaciones.judiciales@tolima.gov.co el cual según la página web de dicha entidad es la autorizada para la recepción de notificaciones judiciales.

Por lo tal SE REQUIERE NUEVAMENTE, al actor para que realice en debida forma la notificación, so pena de paralizarse las actuaciones por su incuria procesal.

NOTIFÍQUESE,

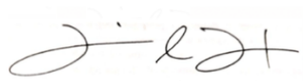

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 84, hoy 07 de diciembre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

NORMA VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f35ec8806d4d172e1a65d4520ad918006cb85b276277903c7998be9182ff5d9**

Documento generado en 06/12/2022 01:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica